

EL TUROLENSE.

Avisos, noticias, anuncios é intereses materiales.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS LUNES.

DIRECTOR, D. CÉSAR ORDAX AVECILLA.

PRECIOS DE SUSCRICION.	SUSCRÍBESE.	ANUNCIOS.
Teruel 1 mes. 4 rs.	En Teruel en la Administracion del Diario, <i>San Juan</i> , 54, remitiendo letras de fácil cobro, ó sellos de cartas.	Para los suscritores á 25 cént. de real la línea. Los no suscritores á medio real línea. Remitidos 1 real línea. Defunciones y aniversarios 15 rs.
Fuera 3 meses adelantados . . . 15		
6 id. 30		
12 id. 56		

CRÓNICA RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Roman.

En la Iglesia de Religiosas de Santa Clara, continúa el Rosario y Visita general á Nuestra Sra. del Sagrado Corazon de Jesús, dándose principio á las 6. En todo este santo tiempo de Cuaresma; despues de la Visita, habrá una breve plática doctrinal, y á continuacion el cántico *Perdon oh Dios mio*.

Santa Iglesia Catedral.—Todos los dias de Cuaresma hay dos misas cantadas, á las 9 y 1/2 la Conventual, á las 10 la solemne de Feria.

Los Sábados á las 8, misa cantada en la Capilla de Ntra. Sra. de los Desamparados.

Iglesia de San Andrés.—Novenario dedicado á San Francisco de Paula, cuyo acto dará principio á las 5 de la tarde y la misa á las 9 de la mañana á contar desde el Sábado próximo.

Precios medios del mercado de Teruel

Teruel.—Trigo Chamorro, á 32 rs.—Candeal, 29'50.—Royo, 28'50.—Jeja, 27 á 28.—Moreno, 21.—Centeno, 18.—Cebada, 15'50.—Azúcar, de 58 á 64 rs. arroba.—Lana, de 60 á 66.—Higos, de 8 á 12.—Sardinas, de 60 á 70 reales millar.—Aguardiente, 24 á 28 rs. cántaro.—Vino, 8 á 12.—Aceite, de 64 á 70 rs. arroba.—Jabon, á 64 id. de Albalate.—Garbanzos, de 60 á 68.—Bacalao 40.—Judias, de 24 á 26.—Arroz, de 22 á 25.—Sal 3.—Mojama 48.—Esparto, 14 á 18.

ADVERTENCIA.

Rogamos á los suscritores de fuera de la capital cuyos abonos terminen en fin del actual, se sirvan renovarlos con la anticipacion que le sea posible, para no verse privados de recibir el periódico.

El importe de la suscripcion pueden remitirlo en sellos de comunicaciones, libranzas del giro mútuo ó letras de fácil cobro.

CRÓNICA PROVINCIAL.

Con gran actividad se están llevando á cabo los trabajos de Gabinete del proyecto del ferro-carril de esta Capital á Sagunto, bajo la inteligente direccion de nuestro querido amigo el Ingeniero de Caminos Sr. García.

Por la circunscripcion electoral de Valderrobles se presentan: un candidato con el carácter oficial, otro con el de adicto, y otro de oposicion con el de independiente; no faltando quien asegura que hay un cuarto en puerta que se presentará de manifiesta oposicion.

Ha visitado nuestra redaccion la revista mensual que ve la luz en Madrid, bajo la inteligente Direccion de D. Domingo Gascon con el nombre de «Guia del Peluquero.»

Los notables artículos que publica sobre todo lo que tiene relacion directa con el peinado y cabellos y los figurines que acompaña, la acreditan de necesaria para todos los que se dedican al ramo de Peluquería.

Como indicábamos el otro dia, mal po-

demos acertar á designar los verdaderos candidatos para Diputados provinciales; pues hay tanta marejada de fondo, que el que ayer era considerado como de oposicion hoy es apadrinado como adicto y vice-versa, lo cual trae cariacontecidos á algunos y no poco satisfechos á otros.

El *Boletín oficial* de ayer contiene lo siguiente:

Gobierno civil. Prohibiendo la caza y pesca durante la época de veda, que empieza en 1.º de Marzo y termina en 1.º de Agosto.

Ministerio de Fomento. Real decreto aprobando el Reglamento para la ejecución de la ley de 22 de Diciembre de 1876, relativa al ensanche de las poblaciones.

Administracion económica. El 10 de Marzo próximo se subastará en la Direccion general de Rentas la adquisicion de 3.500 resmas de papel blanco para letras de cambio y Pagarés.

Telégrafos. Anuncio para que el 9 de Marzo se proceda á la segunda subasta para la adquisicion de 500 postes telegráficos.

Colegio notarial. El 12 de Marzo se dará principio á los ejercicios de oposicion para cubrir las Notarias vacantes en Used, Pancrudo, Herrera y Zaragoza.

Juzgados. Sentencia del de 1.ª instancia en los autos ejecutivos instados por el Procurador D. Joaquin Blesa en nombre de D. Pedro Joaquin Escriche y D.ª María de los Dolores Vicente contra Joaquin Abad y Antonia Navarro.

Edicto del de Teruel llamando á todos los que se crean con derecho para heredar á Blás Maicas Gomez, Josefa Muñoz Toran, José Muñoz Maicas y María Muñoz Maicas.

Sr. Director del periódico EL TUROLENSE.

Muy señor mio: Le ruego tenga la bondad de insertar en su ilustrado periódico las siguientes líneas por lo que le quedará reconocido su afectísimo S. S. Q. B. S. M.,

Francisco Saura.

Tal vez no interese á nadie lo que voy á decir, pero importa á mi honra, y debo, por consiguiente decirlo, porque tengo en mucho á la opinion pública para consentir que se me imprima en ella una nota á la que no soy acreedor.

Nombrado concejal del Ayuntamiento de Andorra en las últimas elecciones se ha reclamado contra mi nombramiento por suponer-

seme incapacitado en concepto de deudor á los fondos municipales; y estimada la reclamacion por el Ayuntamiento y Comisionados de la Junta general de escrutinio, ha sido confirmada por la Excma. Comision provincial.

Es decir, que oficialmente, soy deudor á los fondos de mi pueblo. Y como nada debo realmente; sin querer discutir el acuerdo de la Corporacion provincial, que acato y respeto, me voy á permitir hacer la historia del asunto de que se ha hecho derivar mi incapacidad.

Habiendo sido Alcalde de Andorra desde el año 1865 hasta Setiembre del 68, fueron mis cuentas escrupulosamente examinadas por un delegado especial del Sr. Gobernador, con audiencia del Ayuntamiento y asociados, y nomia; y en 27 de Enero de 1872, aprobadas definitivamente por acuerdo de la Excma. Comision permanente de la Diputacion provincial.

Con esto pude creermé libre de toda responsabilidad; mas no lo quedé de ulteriores reclamaciones, pues con desprecio de la Autoridad de la Corporacion nombrada, el Ayuntamiento de Andorra volvió sobre el asunto, é instruyendo y liquidando para sí y ante sí, sin intervencion alguna del interesado las cuentas ya aprobadas, figuró un alcance á mi Administracion de 1820 escudos 287 milésimas. Esto sucedia en 1.º de Junio de 1872, y el 8 del mismo mes, se espidió contra mí por el Alcalde un comisionado de apremio, procediéndose en seguida al embargo de mis bienes su consignacion en poder de Depositario y sucesiva tasacion.

Así quedaron las cosas hasta que en 30 de Marzo del año siguiente 1873 y en período de elecciones (únicos en que mis cuentas se exhiben) se me notificó que para el 21 de Abril se procedería á la venta de los bienes embargados, y se remitieron á los pueblos los oportunos edictos. En el acto de la notificacion protesté, como era natural, pero no admitiéndoseme la protesta hube de reproducirla por escrito en 4 de Abril; y el 7 del mismo acudía á la Excelentísima Comision provincial exponiéndole los atropellos de que era víctima y demandando justicia, amparo y proteccion en mi derecho. En 17 del mismo mes la Corporacion provincial declaró que mis cuentas estaban aprobadas sin que resulte *débito alguno*, y por consiguiente, que se suspendiese toda clase de procedimientos contra mí, y que si resultaba algun débito en las cuentas generales, se entendiese el Ayuntamiento conmigo, y la parte que se creyera perjudicada acudiese á ventilar en derecho á los Tribunales de justicia. De esta manera quedó terminado gubernativamente el expediente de mis cuentas.

Pero quedaba la via judicial expedita y á ella acudió el Ayuntamiento interponiendo ante el Juzgado querrela ó denuncia contra mí sobre malversacion de caudales. El Juzgado instruyó causa, reclamó antecedentes de todas las oficinas y Centros administrativos, y despues de depurado el asunto con la escrupulosidad que saben hacerlo los Tribunales de justicia, se me administró cumplida, dictando el Juzgado auto de sobreseimiento, que aprobó en su dia la Excma. Audiencia del Territorio; quedando de esta suerte cerrada la puerta á toda ulterior reclamacion, y completamente termi-

nado (al parecer) en todas las vías legales, el expediente de mis cuentas, que ahora, sin embargo, después de tanto tiempo han resucitado mis enemigos con tanta sin razón como excelente éxito para sus propósitos.

Hecha esta relación tan sucinta como verídica de las causas de mi declarada incapacidad, la opinión imparcial y desapasionada juzgará.

Soy deudor á fondos municipales; y en tres años de guerra, y por consecuencia, de repetidos repartos, no se me ha pedido la solvencia de mi débito, que hubiera podido aliviar en gran parte á los vecinos de Andorra, la pesada carga de las multiplicadas exacciones de estos últimos años. Soy deudor, y nadie me pide ahora. ¿Tendré que demandar al Tribunal de Ayuntamiento de mi pueblo para que cobre de mí la deuda que para con él, dice, que tengo?

Si debo, y el Ayuntamiento no me pide, el Ayuntamiento falta á su deber como administrador de los intereses del comun. Si el Ayuntamiento sabe que nada puede pedirme, porque nada le debo, ha faltado á su deber apreciando una incapacidad que le consta que no tengo. Si tengo ó no razón conteste por mí el hombre de recto juicio.

Ójala pudiera el autor ó autores de todos los procedimientos de que he sido víctima, mostrar tan limpias como yo, terminadas y aprobadas, las cuentas que á su Administración sean respectivas. Yo me alegraría mucho, porque de esta parte me evitaria el disgusto, que quizá, quizá, me alcance, de residencia en su día, en justicia, á los que faltando á ella han tratado de empañar el brillo de mi esclarecida reputación.

Mucho podría estenderme sobre este extremo, pero sin renunciar á hacerlo cuando lo crea conveniente, quiero terminar ya por hoy, este enojoso comunicado.

Francisco Saura.

NOTICIAS GENERALES.

De nuestro colega de *España*, tomamos lo siguiente:

ELEOMÉTRICO FORTUNY.

«Las frecuentes adulteraciones de los artículos de consumo han llamado constantemente la atención de *La Mañana*, que, velando por los intereses generales del país, ha procurado recabar del gobierno medidas eficaces para poner término al perjudicial abuso que se viene cometiendo, y dar á conocer al público los procedimientos empleados para prevenir ó revelar las existencias de esas adulteraciones.

Una de las más frecuentes, y quizás la más peligrosa para la salud pública, excepción hecha del empleo de la fustchina ó anilina en la sofisticación de los vinos; es la que viene operándose en los aceites por la mezcla del algodón, sésamo, adormideras, pescado y otras sustancias con los de oliva, para venderlos en el comercio, como puros, de esta última clase.

Los peligrosos resultados de este fraude no necesitamos exponerlos ahora, puesto que dete-

nidamente los hemos indicado ya en las columnas de *La Mañana*. Tan considerable ha sido el abuso, que ha llamado la atención de algunas autoridades y se han adoptado algunas disposiciones para prevenirlos. En nuestro anterior número nos hemos ocupado de la medida adoptada en Murcia recientemente con este objeto, pero como se comprende, estas disposiciones aisladas, las prohibiciones más ó menos terminantes que á su importación se opusieran, no habrían de producir resultado alguno, si no pudiesen ser ayudadas por procedimientos eficaces que sirvieran para revelar ó descubrir la presencia de las mezclas por cuyo medio se lleva á cabo la adulteración.

Este fin viene á cumplir el *Eleométrico Fortuny*. Su autor, D. Juan Fortuny, de Barcelona, nos ha remitido un prospecto del licor así llamado, y en vista de las pruebas, en el mismo referidas, hechas ante el ayuntamiento de Barcelona y á presencia de varias corporaciones científicas, podemos asegurar que por este medio es fácil conocer en breve término la existencia de tales mezclas y aun la calidad y cantidad del aceite mezclado.

Siendo la importación de aceites de algodón y demás empleados en las adulteraciones tan considerable hoy, nos creemos en el deber de llamar la atención del público y del gobierno sobre el procedimiento indicado, á fin de prevenir las consecuencias que pudiera producir el abuso de que venimos ocupándonos y de que, con nosotros, se queja igualmente la prensa en general.»

Los estancieros de Valencia han elevado una instancia á la Dirección general de estancadas, solicitando se les admita por la Administración económica, al pago de los géneros estancados, el 40 por 100 en calderilla en vez del 15 por 100 que hoy se les admite, en vista de ser mucha la calderilla que reciben en la venta al por menor de los géneros estancados.

Solución á la charada del núm. 68.—Ca-na-pé.

CHARADA.

Letra del abecedario
es mi primera y vocal,
la segunda con tercera
en la misa conventual
cuando la epístola cantan
siempre las siento nombrar;
segunda, tercera y cuarta
un maestro me viene á dar,
pero yo siempre le digo:
«No se tenga que cansar»
pues siempre ha sido perdido
en desierto predicar.
Secretarios prepararse
que el todo se acerca ya.

Gerónimo Torán y Roca.

La Solución en el número próximo.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA CASA DE MATIAS LOPEZ

cuena 26 años de existencia.

Los artículos que confecciona son los siguientes:

Chocolates, Cafés, Tés y Sopas.

Para los Chocolates tiene montada una de las primeras fábricas de Europa; puede visitarla, en las horas de trabajo, todo el que quiera, previa presentación de tarjeta ó papeleta de la casa; sus clases no tienen rival, es la que más fabrica y más vende, debido á la marcha adoptada por ella, de apreciar más su crédito que la utilidad, ganar poco y vender mucho, por la pureza de su producto y la más alta perfeccion en la mercancía, elaborando clases que lo permitan los precios de las materias que deben entrar en su confeccion; de ser único dueño y no tener colectividad; fué premiada en todas las exposiciones á que concurrió; 2.000 puntos de venta en provincias y 800 en Madrid. Véase el opúsculo que ha escrito acerca del origen y fabricacion del Chocolate, 1864 y 1869. Precios desde 5 á 20 rs. libra.

Cafés.

Nadie con más asiduidad, nadie con más inteligencia prepara este néctar delicioso, véase el tratadito que acerca de la utilidad y preparacion del Café ha escrito el Sr. Lopez, 1870. Muchas son las vigiliias consagradas al estudio de este descuidado ramo de la alimentacion; pero sus desvelos los ve recompensados por el favor del público, que de poco tiempo á esta parte le hace un consumo respetable. Precios, 8, 10 y 19 rs libra.

BUENA OCASION.

Por tener que ausentarse su dueño, se vende un magnífico armonium de excelente construccion, nuevo, de 12 registros. Costó en Lóndres 7.500 rs. y por el motivo indicado, se hará una gran rebaja.

Darán razon en el Comercio de Joaquin Pou, Plaza del Mercado.

APROVECHAD LA OCASION.

Comercio de Miguel Gargallo.

Se acaba de recibir un gran surtido de Loza de las mejores fábricas del Reino: entre ella se encuentra de la de filete azul y coral. Estampado negro de esquisito gusto. Platillos y tazas gruesas de filete coral formando juegos para café y chocolate. Especialidad y buen gusto en toda clase de Cristalería, armas de fuego y Arcodiones. Novedad en Zapatillas de invierno para señoras, caballeros y niños. Todos estos géneros se dan á precio de fábrica.

LA GEMELA DEL BUEN GUSTO.

Fábrica de chocolate y dulces

con motor de vapor

DE EUSEBIO MOLINS, ZARAGOZA.

Montada la fábrica con los aparatos mas modernos y perfeccionados que se conocen para la elaboracion de chocolates, grajeas, almibares, etc., etc., en espaciosos y ventilados obradores, y empleando primeras materias de la mejor clase, no dejan sus productos nada que desear por su esmerada conclusion y económicos precios.

Al que tome chocolate para su reventa en la localidad, se le conducirá á domicilio con el carruaje de la fábrica, y hará el descuento lo

mismo que á los de fuera, y á todos se les dará un cartel para exponerlo á la vista.

Chocolates con canela de 4 á 12 rs. libra.

» sin ella de 6 y 8 » »

» con vainilla de 10 y 16 » »

Pastillas napolitanas á 8, 12 y 18 » »

Pastillas crema 8 rs. libra.

Grajeas de 6, 8 y 12 rs. kil. ó 3, 4 y 5 »

Almibares, » » 8, 50 » ó » » 3 » »

Pastillas de goma, 11 » ó » » 5 » »

Agua destilada en la misma fábrica 5 rs. arroba.

Los pedidos á su despacho central. **Coso, 23.**

MODISTA. En el nuevo taller de Maria Calvé y Hermanas, sito en la calle de Santa María núm. 8 piso 2.º junto á la Catedral, se confeccionan y componen toda clase de trages para señoras y niñas, y se respuntan á máquina, todo á precios económicos.

DENTISTA.

Acaba de llegar á esta capital el conocido

DON JOAQUIN CANDEL.

ESPECIALIDAD EN

Dientes artificiales.-Estraccion.-Orificacion.-Empastos.-Limpiezas.-Elixir.-Polvos, etc.

Vive calle de los Amantes, fonda de Zapater.

VENTA de la casa núm. 10, sita en la plaza del Paseador de esta Ciudad, diez yugadas de tierra y dos viñas. En la citada casa informarán.

OBRAS

DE

D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ.

Pest. Cént.

<i>Prontuario de la Administracion Municipal, tres tomos.</i>	22	50
<i>Guia de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.</i>	2	»
<i>Id. de elecciones, segunda edicion.</i>	»	50
<i>Id. de quintas, sétima edicion.</i>	2	50
<i>Id. de contribucion de Inmuebles con un apéndice que contiene el movisimo reglamento de Amillaramientos.</i>	3	50
<i>Rectificacion de los Amillaramientos.</i>	1	50
<i>Guia de Consumos, sexta edicion.</i>	2	»
<i>Id. práctica de la Contribucion industrial.</i>	1	»
<i>Id. de apremios por débitos de contribuciones propios, arbitrios y pósitos.</i>	2	»
<i>Articulos de primera necesidad, suministros, bagajes y alojamientos.</i>	1	50
<i>El «Angel de una familia» drama en cuatro actos y en verso.</i>	2	»

Todas estas obras se hallan de venta en casa de los señores Punter, Hermanos.—Teruel.